



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS**

**MEMORIA ORGANO GESTOR**

**ANTECEDENTES DE HECHO.**

Según consta en el artículo 2 de los Estatutos del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, entre los objetivos del organismo figura, entre otros, "Promover todas las actividades encaminadas a promover la demanda turística".

El Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante quiere organizar este año la I Gala del Turismo Ciudad de Alicante para recuperar el destino turístico Alicante, tras la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.

Esta Gala se celebrará el día 29 de octubre en el Auditorio ADDA donde se premiará a empresas y personalidades del sector turístico. Con estos premios lo que se pretende es reconocer públicamente el esfuerzo y la dedicación que desde el sector turístico se realiza y que contribuye en la promoción de la ciudad de Alicante. Se proponen seis galardones como reconocimiento a la labor de las empresas y profesionales de la ciudad que han destacado en el último año, estos son: premio a la calidad, a la innovación, a la sostenibilidad, a la difusión de la marca Alicante City&Beach, a la trayectoria profesional y un premio honorífico.

Asimismo, se realizará una jornada profesional de turismo por la mañana con diferentes ponentes que hablarán sobre toda la actualidad dentro del sector turístico. Las conferencias versarán sobre temas de actualidad turística enfocadas a la digitalización, sostenibilidad, productos y segmentos estratégicos o de oportunidad, el futuro del turismo en la era Post-COVID, etc. Además se organizará una Mesa Redonda con el lema "Recuperación del Turismo en la ciudad de Alicante".

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO.**

El Patronato de Turismo, en la actualidad no dispone de los medios humanos con la especialización requerida para llevar la secretaría técnica de la jornada profesional y la ceremonia de entrega de premios de la I Gala del Turismo Ciudad de Alicante, objeto del contrato.

Por cuanto antecede, se deja constancia de la insuficiencia, falta de adecuación o conveniencia de no ampliación de los medios personales y materiales con que cuenta la Administración actualmente para cubrir las necesidades que se trata de satisfacer a través de este contrato.

Código Seguro de Verificación: 369da617-4085-4810-b0df-e80c01469125  
 origen: Administración  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2020\_10570998  
 fecha de impresión: 23/09/2020 11:23:06  
 página 2 de 3

FIRMAS  
 1.- ELENA LUMBRERAS PELAEZ - NIF:21448823N, 23/09/2020 08:24  
 2.- MARIA DEL CARMEN SANCHEZ ZAMORA - NIF:48535323X, 23/09/2020 11:22



**CODIGO CPV .**

El código CPV del contrato es : "Servicios de Promoción" 79342200-5

**VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.**

Por las necesidades detectadas, se redacta el correspondiente pliego de prescripciones técnicas, con el fin de dar cumplimiento a los fines institucionales del Ayuntamiento y el Patronato de promoción turística de la ciudad.

Por parte de la Jefa del Servicio de Turismo, se ha redactado con fecha 21 de septiembre de 2020, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que ha de regir el contrato denominado ORGANIZACIÓN DE LA I GALA DEL TURISMO CIUDAD DE ALICANTE.

De acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, el plazo de ejecución del contrato será desde el día siguiente al de la formalización del contrato en documento administrativo hasta el día posterior a la Gala, que se realizará el día 29 de octubre del presente año.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley de Contratos del Sector Público, el objeto del presente contrato no se divide por lotes debido a que todas las tareas o servicios del mismo, que son la planificación, control logístico, comunicación y desarrollo de todas las actividades relacionados con este evento, están estrechamente ligados y la realización independiente de dichas prestaciones podría dificultar la correcta realización del mismo.

El valor estimado del contrato será treinta y tres mil seiscientos euros (33.600,00 € ), sin IVA.

El presupuesto base de licitación asciende a treinta y nueve mil ochocientos veinte euros (39.820,00 € ) , admitiéndose proposiciones a la baja, todo ello con cargo a la partida 42.432-227.99, del vigente Presupuesto del Patronato.

LOTE ÚNICO	IMPORTE
Organización, comunicación y desarrollo de la I Gala del Turismo Ciudad de Alicante que comprende una jornada profesional de turismo y una entrega de premios para el sector turístico.	33.600,00 €
Presupuesto Base de Licitación	33.600,00 €
21% IVA y 10% IVA en servicios restauración	6.220,00 €
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>39.820,00 €</b>

## **JUSTIFICACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONOMICO-FINANCIERA Y TECNICA O PROFESIONAL.**

"De conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 apartado b), de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional".

## **JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION.**

En relación a los **criterios para la adjudicación** se establecen únicamente criterios automáticos con el fin de garantizar los principios de transparencia, no discriminación e igualdad de trato para realizar una comparación objetiva del valor relativo de los licitadores que permita seleccionar, en condiciones de competencia efectiva, qué oferta tiene mejor relación calidad-precio estableciéndose ésta en función de:

**a) Criterio 1. Precio**, a la menor oferta económica para la organización, comunicación y desarrollo de la I Gala del Turismo Ciudad de Alicante que comprende una jornada profesional de turismo y una entrega de premios para el sector turístico, estableciéndose para este criterio una fórmula de forma que se reparten todos los puntos posibles asignados al criterio precio (50), y en las que pequeñas diferencias de precio no impliquen grandes diferencias de puntuación, difícilmente compensables por otros criterios.

**b) Criterio 2. Experiencia** que se acreditará en función de la presentación de certificado o declaración responsable de trabajos realizados como secretaría técnica de congresos, jornadas, entrega de premios o eventos similares durante los últimos 3 años con una participación superior a las 200 personas. El certificado o declaración responsable deberá estar firmada y sellada, y en ella deberá constar la entidad contratante, el nombre del congreso, jornada o entrega de premios, programa del evento, la sede y el número de participantes. Cada certificado o declaración responsable se puntuará con 10 puntos hasta un máximo de 50 puntos.

## **TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**

Se trata de un **Contrato de Servicios** de conformidad con lo establecido en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, proponiendo que su contratación se efectúe por **procedimiento abierto supersimplificado** (art.159.6) por razón de su cuantía, ya que el valor estimado es inferior a 35.000,00 euros.

## **RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

Como responsables del contrato se propone a la Jefa del Servicio de Turismo y a la Coordinadora de Turismo.

En Alicante, a la fecha de la firma de la Presidenta

Conforme,  
La Presidenta del Patronato

La Jefa del Servicio de Turismo

(Firma electrónica)



